

Se hizo presente, que sin embargo de haverse estado al Pregon,
y Almoneda, el Arvitio de Azumbre en C^a. de Vino, del que al
por menor se vende en los Estancos publicos, en beneficio del
Saberon de S^{ra}. Contribuciones, desde primeros de Septiembre del
año proximo pasado, sin que hasta el dia, se huviese presenta-
do Postuzante alguno, y deviendo, proveer de Persona que ad-
ministre dho. Arvitio, y recobre el recienso desde primero del
Corriente, hasta el dia, y que continúe, hasta que se verificque
el encabezamiento, para el qual se tiene decretado anteriormente,
formaliza recurso a la Superioridad competente, sobre las impresos
de quatro m^{rs}. en quantillo para la S^{ra}. Caxa de Consolidacion, y el
R^{el}. para el proyectado Canal de Cieza: y despues de haver conferen-
ciado sobre la Persona, a quien se encargue la Administracion del
Arvitio de Azumbre, pasaron sus m^{rs}. a practicarlo en la for-
ma q^e. sigue.

El S^{ra}. D^{no}. Fran. Salinas nombro para Administrador, y
recaudador de la Azumbre en C^a. de Vino del que se venda en
puestos al por menor, en el interin, y hasta tanto, que otra
Cosa veneficiora al Comun se delivere a Nicolas Ramirez, con
la precisa qualidad de cobrar lo q^e. importen las C^a. hasta
el dia, dar Cuenta de tres en tres meses, y afianzadas.

El S^{ra}. D^{no}. Fran. Paqual, nombro p^o. tal Administrador, a
D^{no}. Pedro Jose Bustamante, haciendole responsable a su re-
sultar, con la qualidad de presentar, de tres en tres meses Cuen-
ta de lo que el Arvitio ayra producido, y ponerlo a disposicion
del Cobrador de S^{ra}. Contribuciones, por cuyo trabajo contempla
su mrd. deveasele contribuir con cien Ducados.

Los S^{ra}. D^{nos}. Ant^o. Castro, D^{no}. Fran. Garcia, D^{no}. Juan de Moya,
Regidores se confirmaron con el nombram^{to}. echo, y de lo demas
se propone el S^{ra}. D^{no}. Fran. Paqual.
Las Caballeros Diputados del Comun, y su Personero Dixeron:
No tenian que objetar Cosa alguna en quanto al nombra-